



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

N° DE CERTIFICADO
164
Fecha de Aprobación
16/05/2022
ROL S.I.I.
3562-20

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Urbano Rural Extensión Urbana |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 63/2022 de fecha 06/01/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 26492767 de fecha 13/05/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 31,02 m2 ubicada en PASAJE LOS MUERMOS N° 1521 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOSUE ABRAHAM BENITO SANCHEZ OLIVARES	18.445.865-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SEBASTIAN JESUS ROCA GUAJARDO	CONSTRUCTOR CIVIL	16.532.860-4

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

2.- Superficie terreno: 88,74 m2.
 Superficie Permiso Original N°625/2002, primer piso: 29,27 m2.
 Superficie Permiso Original N°625/2002, segundo piso: 29,27 m2.
 Superficie Total Permiso Original N°625/2002: 58,54 m2.
 Superficie Recepción N°157/2003: 58,54 m2.
 Superficie ampliación primer piso: 31,02 m2.
 Superficie total ampliación: 31,02 m2.
 Superficie total construida: 89,56 m2.
 Coeficiente de Constructibilidad: 1
 Ocupación de suelo: 68%
 Clasificación: E-4: 31,02 m2.

JOU/CSL/CHE



JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)